

Añade el mencionado precepto que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrán señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias, sustituyendo para ello las de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, las que se trasladen a lunes. Igualmente permite a las Comunidades Autónomas hacer uso de la facultad de traslado a lunes de las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 2007,

DISPONGO:

Artículo 1.

Conforme a lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008 serán las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 20 de marzo, Jueves Santo.
- 21 de marzo, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Artículo 2.

En aplicación de lo establecido en el artículo mencionado del Estatuto de los Trabajadores, el descanso laboral correspondiente al día 6 de enero se disfrutará el lunes día 7 de enero, y el correspondiente al día 12 de octubre se disfrutará el lunes día 13 de octubre, por coincidir esas fiestas en domingo.

Artículo 3.

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables —con el carácter de fiestas locales—, otros dos días, que

serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo. La relación de fiestas locales se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Disposición final.

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 1 de agosto de 2007 por la que se convocan los XXIV Juegos Extremeños del Deporte Especial, de la temporada 2007/2008, y se aprueban las bases para el desarrollo de los mismos.

Advertido error en la Orden de 1 de agosto de 2007 por la que se convocan los XXIV Juegos Extremeños del Deporte Especial, de la temporada 2007/2008, y se aprueban las bases para el desarrollo de los mismos, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 96, de 18 de agosto de 2007.

En la página 14149, en el Anexo I, base séptima, primer párrafo.

Donde dice:

“Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexos de esta Orden de convocatoria”.

Debe decir:

“Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como Anexo III de esta Orden de convocatoria”

En la página 14152, a continuación del Anexo II se incluye el Anexo III relativo a la solicitud de participación en los siguientes términos.

ANEXO III
XXIV JEDES 2007/2008
INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

DEPORTE: _____ CATEGORÍA: MENORES DE 15 AÑOS MAYORES DE 15 AÑOS
 MAYORES DE 50 AÑOS

DISCAPACIDAD: _____
 ENTIDAD _____

EQUIPO: _____ MASCULINO FEMENINO MIXTO
 ("A", "B", "C", etc.)

MODALIDAD (COMPETICIÓN, PARTICIPACIÓN, JUEGO): _____

DIRECCIÓN _____ TFNO. ____/____/_____
 LOCALIDAD _____ CP _____ FAX ____/____/_____
 EMAIL _____

	Nombre	F. Nacimiento	DNI	Teléfonos	Fax	Email
ENTRENADOR:						
DELEGADO:						
2º ENTRENADOR						

	APellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	DNI	DNI Padre/Madre o Tutor
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				

Inscripción que presenta D. _____ en calidad de Director-Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación en los XXIV Juegos Extremeños del Deporte Especial 2007/2008, convocados mediante Orden del Consejero de los Jóvenes y del Deporte.

En _____ a _____ de _____ de _____
 Sello de la Entidad

Fdo.: _____ D.N.I. _____

A efecto de devolución de fianzas, indicar nº de cuenta: _____